



Semanal

DIRECTOR FUNDADOR: JOSÉ LOLAS

WWW.LAPRIMERA.PE

SEMANA DEL SÁBADO 11 AL 18 DE MARZO DEL 2023

TOLEDO VS. EE.UU.

Ex presidente demanda al Gobierno norteamericano por violar Quinta Enmienda

MONOPOLIO

El 12 de abril se inicia juicio por el caso Ecoteva en el que los Toledo-Karp pueden terminar en la cárcel





José Lolas

LA PALABRA DEL DIRECTOR

PRESUNCIONES DE UN AUTOGOLPE FALLIDO

El fallido autogolpe de estado protagonizado por el expresidente Pedro Castillo Terrones, que culminó con su destitución, posterior detención y luego en el nombramiento de la vicepresidenta Dina Boluarte como nueva jefa de Estado, está mostrando detalles y protagonistas propios de una administración improvisada, que accedió al poder con una doble intención, la primera tratar de aparentar gobernar y la segunda enriquecerse a toda costa. Todo ello bajo la fachada de imponer una ideología con tendencia izquierdo-comunista.

Mi hipótesis sobre las motivaciones que lo llevaron a realizar tamaña e ilegal empresa política, se basan en conjeturas basadas en análisis políticos de los hechos, que apuntan a presumir que los jefes militares y policiales le habrían dado un tácito respaldo al ex mandatario chotano.

Como se recuerda Castillo ordenó instaurar un "gobierno de excepción" y convocó a elecciones de un Congreso constituyente horas antes de una programada moción de vacancia en su contra.

También decretó un toque de queda y la reorganización del Poder Judicial y el resto de órganos de justicia, entre otras medidas. Todo ello basado en un supuesto respaldo de los jefes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Este trámite habría sido gestionado por Aníbal Torres, con esa "seguridad", la entonces primera ministra Betssy Chávez Chino, habría organizado toda la parafernalia para brindar un grandilocuente mensaje a la Nación y anunciar las nuevas medidas de facto.

Terminado el discurso, Castillo habría llamado al Comando Conjunto para invitarlos a Palacio de Gobierno y respaldar a su régimen con su presencia y sellar la avanzada con un opíparo almuerzo, lo que sucedió simplemente fue que nadie se dignó a contestarle el teléfono, ni siquiera los edecanes.

Ante esta respuesta, el pánico invadió al sequito presidencial que solo atinó a activar el asilo político, gestionado semanas antes, en la embajada de México, por ello los apuros de la familia en la evacuación, que casi soñolientos y en bolsas plásticas se llevaban sus íntimas pertenencias.

Lo que sucedió en lenguaje sencillo fue que a Pedro Castillo le hicieron la camita, le hicieron creer que tenía el suficiente respaldo militar para garantizar su permanencia en el poder tras los inconstitucionales anuncios. La soberbia que brinda el poder, su poca inteligencia y el fanatismo de Aníbal Torres y Betssy Chávez, lo alentaron a aventarse un clavado olímpico en una piscina que no tenía una gota de agua.

Tras el anuncio del presidente, se posicionaron en su contra la vicepresidenta, parte de sus ministros, las Fuerzas Armadas y la gran mayoría de los congresistas. Estos últimos llevaron a cabo una votación de emergencia en la que lo destituyeron por "permanente incapacidad moral".

Dina Boluarte juró como nueva jefa de Estado de la República ese mismo miércoles 7 de diciembre de 2022. La abogada y política de 60 años, que se convirtió así en la primera mujer presidenta de Perú.

"Rechazo la decisión de Pedro Castillo de perpetrar el quiebre del orden constitucional con el cierre del Congreso. Se trata de un golpe de Estado que agrava la crisis política e institucional que la sociedad peruana tendrá que superar con estricto apego a la ley".

Con este discurso una oportunista presidenta le ponía la colcha a la cama donde descansaría por siempre las aspiraciones políticas de un fenómeno social que logró ser elegido bajo un voto impulsado por el descontento y frustración popular.

Ministros y Fuerzas Armadas

En ese momento primero anunciaron su dimisión los ministros de Economía, Justicia, Trabajo y Relaciones Exteriores.

Por su parte, la fiscal de la Nación, Patricia Benavides, rechazó "de manera enfática todo quebrantamiento del orden constitucional" y denunció la "normalización de la corrupción" en el Estado, en una intervención pública.

Los últimos en pronunciarse con perfil bajo fueron las Fuerzas Armadas y la Policía, con un comunicado conjunto.

"Cualquier acto contrario al orden constitucional establecido constituye una infracción a la Constitución y genera el no acatamiento por parte de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional", expresaron.

Así se cierra un triste capítulo de nuestra historia en la que confluyeron los elementos básicos del poder, como la traición, la soberbia y la estúpida cegada por el fanatismo radical.

Recalco que los contenidos básicos de esta columna han sido estructurados en base a análisis de los hechos y expresiones psicológicas expresadas por los protagonistas en su momento y manifestadas en el derecho que asiste a mi libertad de expresión.

Tiempo al tiempo. Hasta la próxima semana mis amigos de Primera.

Ex presidente demanda al Gobierno norteamericano por violar Quinta Enmienda

TOLEDO VS. EE.UU.



'Chakano' presentó denuncia horas antes de audiencia final con juez Thomas H. Hixson.

Al amanecer del jueves 9 de marzo, aún en bata, el ex presidente Alejandro Celestino Toledo Manrique (76) sostuvo una última conversación con los abogados David Bowker y Kelsey Quigley del estudio Wilmer Cutler

Pickering Hale And Dorr LLP, quienes le aseguraron que no tenía de qué preocuparse.

Los letrados le confirmaron que unas horas antes habían presentado ante la

Corte del Distrito de Columbia (Washington D. C.) una denuncia formal contra el Departamento de Estados de los Estados Unidos y la subsecretaria de Estado, Wendy Sherman, por haber firmado la aprobación de su extradición, el 21 de febrero pasado.

Toledo abrazó efusivamente a su esposa, la peruano-belga Eliane Chantal Karp Fernenbug (69) y se preparó para la audiencia virtual que sostendrá unos momentos después con el juez Thomas S. Hixson desde el departamento N° 222 que ocupa en el condominio Country Sharon, en el N° 2225 de la calle Sharon Road, en Menlo Park.

Los abogados del estudio Wilmer Cutler Pickering Hale- uno de los más caros de los Estados Unidos- habían presentado la demanda para evitar que Hixson ordenara internar de nuevo a Toledo Manrique en una celda personal de la penitenciaría Maguire Correctional Facility, en Redwood City-California, como preludio a su repatriación al

Perú. El magistrado de la Corte del Distrito Norte de California confirmó unos momentos después que echaba por tierra la pretensión del Departamento de Estado de los EE.UU., en el sentido de levantar la fianza de US\$ 1'000,000, intervenir y ordenar la detención preventiva del engrilletado ex mandatario.

Hixson anunció que no haría nada hasta que el Noveno Circuito de la Corte de Apelaciones de EE.UU. resolviera la apelación que presentaron los abogados del ex presidente- vía hábeas corpus- lo que echaba por tierra el anuncio hecho el 23 de febrero por el Departamento de Estado norteamericano sobre la extradición.

'Mi pensamiento tentativo es no tomar medidas sobre la moción del gobierno hasta que el noveno circuito se pronuncie sobre esto', dijo el magistrado en la audiencia del jueves 9 de marzo, aun cuando la fiscalía de EE. UU insistió en que el

mandatario pase a custodia de la policía de dicho país (U.S. Marshals Service).

En la audiencia participaron Toledo Manrique- quien estuvo acompañado de su esposa, Eliane Chantal Karp Fernenbug- así como sus abogadas públicas Mara Goldman y Tamara Crepet, los fiscales federales Kyle Waldinger y Rebecca Haciski y oficial de arresto domiciliarios Anthony Granados.

Pero la madre del cordero era otra, pues el magistrado comunicó que había tomado conocimiento de que el ex mandatario presentó un nuevo recurso de 'acción civil' o medida cautelar en otra corte diferente a la suya (Corte del Distrito de Columbia), en la que cuestiona la violación de sus derechos constitucionales.

En el nuevo recurso los abogados estadounidenses David Bowker y Kelsey Quigley del estudio Wilmer Cutler Pickering Hale And Dorr LLP solicitaron que se declarase

inconstitucional la decisión del Departamento de Estado de extraditarlo, invocando la 'Quinta Enmienda' de la Constitución de Estados Unidos.

Se requirió, además, que dicha corte ordene, a través de una resolución cautelar, que se suspenda temporalmente la extradición de Celestino Toledo, algo que ya se había pedido ante la magistrada Laurel Beeler de la Corte del Distrito Norte de California.

También se busca que se ordene al juez Thomas S. Hixson, suspender la audiencia para evaluar el levantamiento de su libertad bajo fianza a fin de que sea detenido.

El documento, que rescata 59 puntos argumentativos, se orienta a demostrar que el Departamento de Estado no ha revisado adecuadamente la información que le proporcionó la defensa de Toledo para contrarrestar los argumentos del Estado Peruano.



SALVAVIDAS

**UNITED STATES DISTRICT COURT
FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA**

<p>ALEJANDRO TOLEDO, Plaintiff,</p> <p>v.</p> <p>U.S. DEPARTMENT OF STATE, 2201 C St., NW Washington, DC 20520</p> <p>WENDY SHERMAN, in her capacity as U.S. Deputy Secretary of State</p>	<p>Case No. <u>1:23-cv-00627</u></p>
---	--------------------------------------

En la demanda planteada por Alejandro Celestino Toledo Manrique (76) ante la Corte del Distrito de Columbia (Washington D. C.), el jueves 9 de marzo, los abogados David Bowker y Kelsey Quigley de la firma Wilmer Cutler Pickering Hale mencionan que no se le informó sobre los argumentos por los que el gobierno de EE.UU. consideraba que debía ser deportado.

'El hecho de que el

Departamento no le haya brindado al Dr. Toledo estas garantías mínimas bajo la Cláusula del debido proceso lo priva de la libertad sin el debido proceso legal y, por lo tanto, viola la quinta enmienda de la Constitución', menciona el documento alcanzado al tribunal que llega a Toledo Manrique como un salvavidas jurídico providencial.

LA QUINTA



Alejandro Celestino Toledo Manrique (76) puso contra las cuerdas al juez Thomas S. Hixson y a la propia Casa Blanca, al presentar entre el miércoles 8 y el jueves 9 de marzo una demanda contra el Departamento de Estados de los Estados Unidos ante la Corte del Distrito de Columbia en el que pidió la suspensión de su extradición por haber violado la 'Quinta Enmienda' de su Constitución.

La norma señala: 'Ninguna persona podrá ser obligada a responder por un delito castigado con la pena capital

u otro delito infame si un jurado investigador no la acusa, excepto en los casos que se presenten en las fuerzas terrestres o navales, o en la milicia, cuando esté en servicio en tiempo de guerra o peligro público; ni se someterá a ninguna persona, por el mismo delito, a dos situaciones de peligro para su vida o su integridad física; ni se le obligará en ningún caso penal a testificar contra sí misma, ni se le privará de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal; ni se tomará propiedad privada para uso público sin una justa compensación'.

CLAVE TRUMP



En agosto del 2022, el ex presidente estadounidense Donald John Trump (76), declinó responder las preguntas de la fiscal general de Nueva York, Letitia James, invocando la Quinta Enmienda que, desde el siglo XVIII, evita que se obligue a una persona a testificar contra sí misma.

Donald Trump asistió a la oficina de la fiscal Letitia James como parte de una escandalosa investigación civil de más de tres años que buscaba determinar si la Organización Trump engañó a prestamistas, aseguradoras y autoridades fiscales al proporcionarles estados financieros engañosos.

LA MUERTE



En la nueva demanda planteada por los abogados David Bowker y Kelsey Quigley de la firma Wilmer Cutler Pickering Hale And Dorr LLP. ante el la Corte del Distrito de Columbia (Washington D. C.) se alega que 'la vida y la libertad' de Alejandro Celestino Toledo Manrique (76) están en juego.

Señalan en el documento que los daños irreparables para el ex mandatario no solo tendrían que ver con la pérdida de su libertad, sino también su riesgo de muerte. Si es entregado al Perú, enfrentará un 'posible abuso u otro trato ilegal, falta de debido proceso y un sistema judicial que carece de independencia e imparcialidad', se menciona.

ABOGADOS



La firma de abogados que patrocina a Alejandro Celestino Toledo Manrique (76), Wilmer Cutler Pickering Hale and Dorr LLP, también conocida como Hale & Dorr and WilmerHale, es un estudio internacional con sedes en los Estados Unidos, Europa y Asia. Sus oficinas centrales están ubicadas en Washington D.C. y Boston. Se formó en 2004 mediante

la fusión de la firma Hale and Dorr, con sede en Boston, y la firma Wilmer Cutler & Pickering, con sede en Washington, y emplea a más de 1000 abogados en todo el mundo. Los alumnos notables incluyen al ex director del FBI, Robert Mueller, asesor en la investigación sobre la interferencia rusa en las elecciones presidenciales estadounidenses de 2016.

El 12 de abril se inicia juicio por el caso Ecoteva en el que los Toledo-Karp pueden terminar en la cárcel

MONOPOLIO



Novena Sala Penal iniciará proceso por turbia compra de inmuebles de Eva Fernenbug

Hay un juego de mesa que Alejandro Celestino Toledo Manrique (76) y Eliane Chantal Karp Fernenbug (69) han

empezado a odiar: Monopolio, aquel que se centra en la compra compulsiva de inmuebles pero que puede terminar llevándolos a la

cárcel.

Para la ex pareja presidencial afincada en los Estados Unidos,

el juego fatal empezará el miércoles 12 de abril, una vez que la Novena Sala Penal Liquidadora de la Corte de

Justicia de Lima de inicio al juicio oral por el caso Ecoteva.

En aquella audiencia, el Coordinador de las Fiscalías Especializadas en Lavado de Activos, Rafael Vela, sustentó la acusación del Ministerio Público que además de Toledo y Karp comprende a Eva Rose Fernenbug Rottersman (95), Avraham Dan On y Shai Dan On.

La Fiscalía inició una investigación contra Eva Fernenbug- madre de Eliane Karp- en enero del 2013, luego de que esta comprara una

lujosa residencia en la urbanización Las Casuarinas y una oficina en la Torre Omega de Surco.

La compra de los inmuebles fue financiada por dos compañías relacionadas con el fallecido Josef Arie Maiman Rapaport, amigo de Alejandro Toledo y posteriormente convertido en colaborador eficaz del Ministerio Público.

Alejandro Celestino Toledo Manrique sostuvo en aquel momento que su suegra adquirió los costosos inmuebles

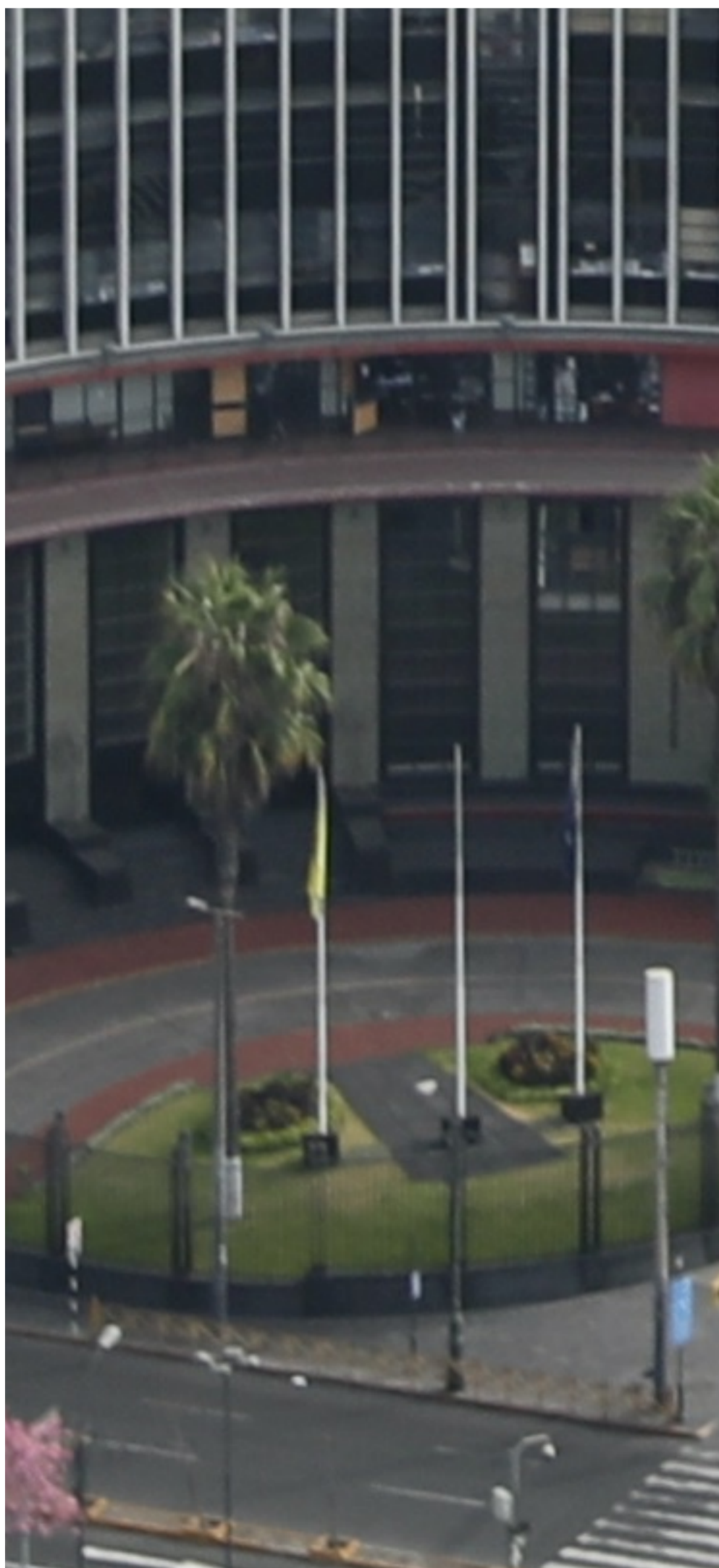
con la pensión que recibe por ser víctima del holocausto nazi, durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

Las compras de los inmuebles se realizaron a través de la empresa Ecoteva Consulting Group, una compañía fundada en Costa Rica que fue denominada offshore, debido a que no registra actividad económica alguna.

Eliane Karp y Alejandro Toledo encaran un pedido de cárcel de 16 años y 8 meses por el presunto delito de lavado de

activos. La ex pareja presidencial reside en el condominio Country Sharon, en el N° 2225 de la calle Sharon Road, en Menlo Park (California).

Alejandro Toledo encara un proceso de extradición al Perú por los US\$ 35 millones que habría recibido de Odebrecht, mientras que Eliane Karp (con nacionalidad belga) solicitó hace unos días a la Corte la devolución de su pasaporte N° D002733 para viajar a Bélgica, donde su madre se encontraría muy enferma.



FUGA



1.- El martes 21 de febrero, el secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony John Blinken (60), dio curso a la orden de extradición de Alejandro Toledo Manrique, con lo que selló su destino carcelario, probablemente en una celda unipersonal de la Dirección de Operaciones Especiales (Diroes), en Ate.

2.- El miércoles 22 de febrero, Eliane Chantal Karp Fernenbug (69) solicitó a la justicia norteamericana la devolución del pasaporte N° D002733 que entregó al juez Thomas S. Hixson en marzo del 2020 para que Alejandro Celestino Toledo Manrique (76) pudiera abandonar la prisión Maguire Correctional Facility, en Redwood City-California.

Eva-1

¿Qué suerte habrá corrido la ciudadana belga Eva Rose Fernenbug Rottersman (95), la madre de Eliane Chantal Karp Fernenbug (69)? Lo último que se supo fue que su pelirroja hija había pedido el miércoles 22 de febrero a la justicia norteamericana que le devolvieran el pasaporte N° D002733 que entregó al juez Thomas S. Hixson en marzo del 2020, con la finalidad de que pudiera verla en su lecho de muerte. Esto ocurre unos días antes de que el 12 de abril próximo se inicie el juicio oral por el caso Ecoteva en la Novena Sala Penal Liquidadora de la Corte de Justicia de Lima.



Eva-2

Llamó poderosamente la atención que el viernes 10 de marzo Eliane Chantal Karp Fernenbug (69) asistiera tranquilamente a su esposo Alejandro Celestino Toledo Manrique (76) durante la teleconferencia que sostuvo con el juez Thomas S. Hixson, mientras su madre, la ciudadana belga Eva Rose Fernenbug Rottersman (95), agonizaba en Bruselas, según ella misma dijo. Para eso, unos días antes, el miércoles 22 de febrero, la 'Gringacha' pidió al juez Thomas S. Hixson que le devolviera el pasaporte N° D002733 que entregó en prenda, en marzo del 2020, para lograr la liberación de su marido de la penitenciaria Maguire Correctional Facility, en Redwood City-California.

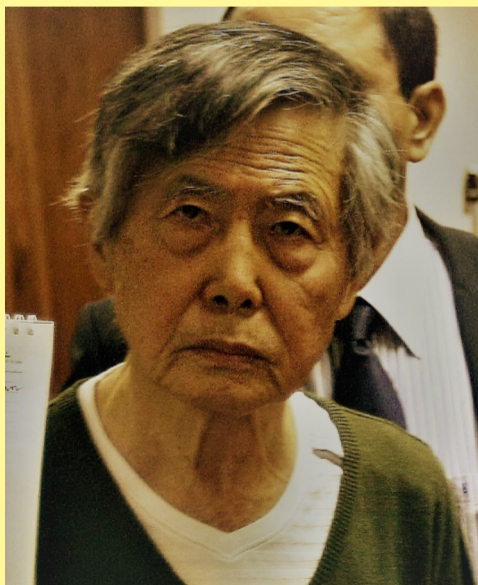
Fantasmas

Muy preocupados quedaron el jueves 9 de marzo el ex presidente Manuel Arturo Merino de Lama (61) y su entonces premier Antero Flores-Aráoz Esparza (81), luego de que la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos dispusiera reanudar diligencias en la investigación preparatoria por las muertes de Bryan Pintado e Inti Sotelo en las manifestaciones del 2020. El 4 de octubre de 2021, la Fiscalía de la Nación presentó una denuncia constitucional contra Merino de Lama, Flores-Aráoz y Gastón Rodríguez, entonces ministro del Interior, por delito de homicidio culposo pero la iniciativa finalmente fue archivada.



Gorriti

El ex presidente Alberto Kenya Fujimori Inamoto (84), preso en el penal de Barbadillo, en Ate, apeló el jueves 9 de marzo la sentencia que rechazó su pedido para que se anulara la condena de 25 años por el secuestro del periodista Gustavo Gorriti y el empresario Samuel Dyer, ocurridos el 5 de agosto de 1992. En enero último, el Noveno Juzgado Constitucional desestimó la demanda que presentó su abogado, Elio Riera, contra la Primera Sala Penal Transitoria y la Sala Penal Especial de la Corte Suprema, autoras de la sentencia del año 2009. Ahora será una sala superior la que verá si acoge o no el pedido.



Susy-1

Un berrinche en su casa de la Playa Arica hizo el viernes 10 de marzo la apresada ex alcaldesa de Lima, Susana María del Carmen Villarán de la Puente (73), cuando fue notificada por la Tercera Sala Penal de Apelaciones que había declarado infundada su pedido para que se acumulen los casos de los peajes en la Línea Amarilla y el pedido de dinero a la empresa OAS en su campaña por el 'No a la Revocatoria' del 2013. El fallo confirmó la decisión que tomó en marzo del 2022 el Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria en favor de la Fiscalía Lava Jato. A llorar al río.



Susy-2

La ex alcaldesa de Lima, Susana María del Carmen Villarán de la Puente (73), no es la única que está metida de pico y patas en esta investigación por los peajes de la Línea Amarilla y el pedido de dinero a la empresa OAS en su campaña por el 'No a la Revocatoria' del 2013. Villarán lleva de la mano en este espinoso proceso al ex gerente municipal, José Miguel Castro, a quien se acusa de haber pedido los aportes a Odebrecht y OAS para que la burgomaestre pudiera permanecer en la Alcaldía Metropolitana. ¿Y que habrá sido de Paola Ugáz, 'lariportera' aquella que se afincó en el Serenazgo?